



200 AÑOS

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **DISTRIBUIDORA EL ÉXITO**
JÓSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 151/2011

FECHA: 22/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 055/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 090/2011

PRESENTE.



SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMP EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: TECNICO INFORMATICO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TINTAS LEXMARK N°16 NEGRAS ORIGINALES	84	C/U	\$ 31.00	\$ 2,604.00
2	TINTAS LEXMARK N°26 COLOR ORIGINALES	43	C/U	\$ 34.00	\$ 1,462.00
3	TINTAS LEXMARK N°20 COLOR ORIGINALES	9	C/U	\$ 28.00	\$ 252.00
6	TINTAS HP N°22 C 9352 A COLOR ORIGINALES	12	C/U	\$ 17.50	\$ 210.00
7	TINTAS HP N°21 C 9351A NEGRAS ORIGINALES	18	C/U	\$ 13.80	\$ 248.40
9	TINTAS HP N°57 COLOR ORIGINALES	6	C/U	\$ 28.00	\$ 168.00
10	TINTAS HP N°74 NEGRAS ORIGINALES	8	C/U	\$ 13.00	\$ 104.00
11	TINTAS HP N°75 COLOR ORIGINALES	4	C/U	\$ 15.00	\$ 60.00
12	TINTAS HP N°96 NEGRO ORIGINALES	30	C/U	\$ 26.00	\$ 780.00
13	TINTAS HP N°97 COLOR ORIGINALES	8	C/U	\$ 27.00	\$ 216.00
15	TONER LASSER HP Q 5942A (4250) ORIGINALES	4	C/U	\$ 152.00	\$ 608.00
16	TONER LASSER HP Q7553A ORIGINALES	15	C/U	\$ 80.00	\$ 1,200.00
21	TONER LASSER HP 15X (A) (C7115X) (A) ORIGINALES	2	C/U	\$ 62.00	\$ 124.00
27	TINTAS CANON CL 41 COLOR ORIGINALES	10	C/U	\$ 20.90	\$ 209.00
31	TINTAS HP C.4902 A NEGRAS ORIGINALES	30	C/U	\$ 20.00	\$ 600.00
32	TINTAS HP C 4903A CELESTE ORIGINALES	15	C/U	\$ 16.00	\$ 240.00
33	TINTAS HP C 4904A ROSADAS ORIGINALES	15	C/U	\$ 16.00	\$ 240.00
34	TINTAS HP C 4905A AMARILLAS ORIGINALES	15	C/U	\$ 16.00	\$ 240.00
FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE 2011					
TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 DOLARES				TOTAL	\$ 9,565.40

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54115

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		<i>Era los</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		<i>[Signature]</i>
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA SELLO DE LA EMPRESA.



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 DOLARES (\$ 9,565.40)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.